

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

27405 *Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Joaquín García San Segundo.*

Vista la propuesta elevada por la comisión de selección de los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de agosto de 2024 (BOE de 3 de septiembre), de conformidad con el artículo 35.2 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio y acreditados por el interesado los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrado funcionario.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a:

Don Joaquín García San Segundo, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Geodinámica Interna», adscrita al Departamento de Geología.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 20 de diciembre de 2024.–El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.